En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de 1 Justicia de la Nación doctor Adolfo R. Gabriellí y los señores Ministros, doctores Don Abelardo F. Rossi, Don Elías P. Guastavino y Don Carlos A. Renom,

CONSIDERARON:

J.s.

Que corresponde dictar normas reglamentarias de la / Ley 22.731,

Por ello, RESOLVIERON:

A los fines de lo dispuesto por el art. l° de la Ley N°22.738, la antigüedad del agente se εκαπρυτατά desde el primer día del mes siguiente al de asumir el ejercicio del cargo.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi que doy fe.

ADOLFO B. GABRIELLI

MELANDO P. MEL

CUASTAVID.

QARLOS A. RENOM

JOHGE EDUARDO BARRAL BEORETARIO DE LA CORTE BUPHRMA DE JUSTICIA DE LA CORTE BUPHRMA